



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

INFORME DE EVALUACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/20262 PARA LA CONSTRUCCION DE LUMINICA EN PAREJHA 4 BOCA ID 492.553

Señor

Abg. Cecilia Rodriguez

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días de mes de setiembre del 2026, siendo las 10:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Adriana Cabral.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/2026, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°16/2026, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2026.

- a) N° de PAC: 492.553
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 29 de setiembre del 2026 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	GUSTAVO CONSTRUCCIONES	GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ	5469786-7	gustavoconstrucciones.empre@gmail.com	Oficina de UOC – 08:30 hs	Gs.82.141.222

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del Formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida En el SICP.]	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta Electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y Contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones Y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en Los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato. Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares Establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o Propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes En el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, La oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

4.2 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que solo hay un oferente.

4.3 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro: **SE VERIFICA UN ERROR EN LA CARGA DE LOS ITEMS N° 10 Y 11 EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA LOS MONTOS FUERON IVERTIDOS ENTRE LA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, EL OFERENTE PRESENTA ASI COMO FUE PUBLICADO EL LLAMADO PERO ESTA UNIDAD OPERATIVA EN COMUN DE ACUERDO CON EL COMITÉ DE EVALUACION ADJUDICAN EN EL SICP DE LA MANERA CORRECTA COMO DEBE DE SER YA QUE NO CAMBIA EL MONTO OFERTADO.**

4.5. Capacidad Financiera:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	416.750.000	497.650.000	259.932.949	391.444.316	13,0012
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	31.500.000	33.500.000	25.325.254	30.108.418	

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: CUMPLE

TOTAL DEL PASIVO (TP)	80.000.000	83.500.000	25.325.254	62.941.751	0,05
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	1.286.750.000	1.382.650.000	1.204.832.849	1.291.410.950	

TOTAL DE INGRESO (TI)	1.463.254.169	1.865.215.497	4.649.113.820	2.659.194.495	3.916
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	65.690.910	31.563.329	106.440.394	67.898.211	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC

VISITATECNICA: EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/2026 PARA LA CONSTRUCCION DE LUMINICA EN PAREJHA 4 BOCA ID 492553				PRECIO REFERENCIAL		PRECIO OFERTADO		VARIACION
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	
	ILUMINACION DE CANCHA							
	PREPARACION DE LA OBRA							
1	Limpieza	UNIDAD	1	615.000	615.000	615.000	615.000	0
2	Replanteo	UNIDAD	1	398.333	398.333	398.333	398.333	0
3	Cartel identificador de la obra	UNIDAD	1	1.424.643	1.424.643	1.424.643	1.424.643	0
4	Pilar de hormigon armado 9/200	UNIDAD	12	1.527.944	18.335.328	1.663.000	19.956.000	-9
5	Alimentación de Artefactos luminico con cable pre-ensamblado 16mm2	UNIDAD	10	428.333	4.283.330	428.333	4.283.330	0
6	Artefactos lumínicos tipo Reflector LED Slim Negro 400W 5500K x 2 incluye soporte	UNIDAD	2	2.560.000	5.120.000	2.560.000	5.120.000	0
7	Artefactos lumínicos tipo Reflector LED Slim Negro 400W 5500K x 4 incluye soporte	UNIDAD	8	5.083.333	40.666.664	5.540.000	44.320.000	-9
8	Arcos metalicos(incluye pintura y red para futbol 7) (2.20x3.75) con tubo de acero 100x3mm	UNIDAD	2	870.000	1.740.000	870.000	1.740.000	0
9	Soporte red de voley(incluye pintura y red) con tubo de acero 100x3mm	UNIDAD	2	433.333	866.666	433.333	866.666	0
10	Acometida e Instalación de tablero general (incluye alimentación con cable preensamblado 2x20mm2, disyuntor de diferencial monofasico, rielera y barra de fase y neutro, jabalina etc.)	UNIDAD	1	2.722.250	2.722.250	2.722.250	2.722.250	0
11	Limpieza final de obra	UNIDAD	1	695.000	695.000	695.000	695.000	0
PRECIO FINAL					76.867.214		82.141.222	

4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO DE LOS AÑOS 2023-2024-2025- PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE GENERAL	Cumple
4. FORMULARIO IRE SIMPLE DE LOS AÑOS 2023-2024-2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLE	N/A

4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023-2026 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares, que Deberá permanecer en la zona de obras..	Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

4.8. Capacidad en materia de equipos.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMION TUMBA Y/O CAMIONETA, ESCALERA, TROMPITO, HERRAMIENTAS MENORES. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables Para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

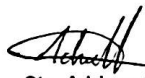
Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/2026 PARA LA CONSTRUCCION DE LUMINICA EN PAREJHA 4 BOCA ID 492.553, a la Empresa Unipersonal GUSTAVO CONSTRUCCIONES con RUC: N°5469786-7, propiedad del Sr. GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ, con número de cedula de identidad N° 5.469.786, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de Gs. 82.141.222 (guaraníes ochenta y dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos veintidós).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. Miguel Almada
COMITÉ DE EVALUACION




Sta. Adriana Cabral
COMITÉ DE EVALUACION